



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 031-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero del 2012

VISTO:

La Carta N° 005-2012-OCNI-UNAM-SEDE ILO, de fecha 19.01.2012, sobre Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreyros, Informe N° 12-2012-OAL-CO/UNAM, de fecha 16.01.2012, Informe N° 007-2012-JROH-OAL/UNAM, de fecha 12.01.2012, Informe N° 231-2011-OBU-UNAM, de fecha 09.12.2011, Oficio N° 0384-2011/P-UNAM, de fecha 23.08.2011, Informe N° 85-2011-SI-OBU-UNAM, de fecha 09.12.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 0384-2011/P-UNAM, de fecha 23.08.2011, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita al Vicepresidente de la Asociación Ferreyros Dr. José Tagle Rezza, su contribución a fin de formar profesionales comprometidos con el desarrollo del país, siendo necesaria la incorporación de la Universidad Nacional de Moquegua en los diversos programas que tiene a cargo la Asociación Ferreyros de Formación Profesional 2012;

Que, mediante Carta N° 003-2012-OCNI-SEDE ILO, de fecha 10.01.2012, el Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional en atención al Informe N° 231-2011-OBU-UNAM presentado por el Ing. René Sosa Vilca, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario solicita a la Oficina de Asesoría Legal revisión y opinión legal del Proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreyros para la respectiva aprobación por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 12-2012-OAL-CO/UNAM, de fecha 16.01.2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría legal de la UNAM, remite el Informe N° 007-2012-JROH-OAL/UNAM, de fecha 12.01.2012 sobre propuesta de Convenio con la Asociación Civil Ferreyros, el mismo que guarda concordancia con el Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria, haciendo de conocimiento suscribiendo y siendo de la misma opinión respecto al contenido del precitado informe;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el *CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN FERREYROS*, con el objeto de establecer una línea de acción de cooperación entre las partes que comprenda la realización del *PROGRAMA FERREYROS*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreyros.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Cooperación Nacional  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Abog. León Felipe Cahuana Laura  
SECRETARIO GENERAL

## CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN FERREYROS

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que suscriben, de una parte, **LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO FERREYROS**, con Registro Único de Contribuyente N° 20506716820, debidamente representada por su Vice Presidente, Dr. José Tagle Rezza, identificado con Documento Nacional de Identidad No 08256980 y por su Director, Ing, Gino Ricci Galup identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08233620, con domicilio en Jr. Cristóbal de Peralta Norte N° 820, Surco, Lima, la que en adelante se denominará **LA ASOCIACIÓN**; y de otra parte, **La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20449347448, debidamente representada por el Dr. Erasmo Manrique Zegarra en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora identificado con DNI N° 01226579, con domicilio en prolongación Calle Ancash S/N cercado de la Ciudad de Moquegua, en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS ENTIDADES.

**LA ASOCIACION** es una organización sin fines de lucro que desde su fundación en el año 1997 LA EMPRESA PERUANA FERREYROS SAA dedicada a la venta y servicio técnico de diferentes marcas de equipos para la industria, la minería, la agricultura y el comercio, celebró 75 años de su fundación y como parte de la celebración de ese importante aniversario, resolvió implantar un programa en beneficio de la sociedad que la había acogido durante ese largo período de tiempo, asimismo desarrolla actividades de carácter educativo orientadas a los estudiantes universitarios.

**LA UNIVERSIDAD**, es una institución con personería jurídica de derecho público interno creado como Universidad Nacional de Moquegua el 24 de mayo del año 2005 y mediante Ley N° 28520, con autonomía, administrativa y normativa que se rige por la Ley N° 23733 y su Estatuto Universitario, dedicada a brindar Educación Superior Universitaria, y en el que se garanticen el desarrollo de capacidades, en investigación, habilidades y destrezas integrales en su formación personal y profesional con las carreras profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática y Ingeniería Pesquera. Su sede está ubicada en Prolongación Calle Ancash S/N cercado en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

### CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

1. Ley N° 28044, Ley General de Educación
2. Ley N° 28520, Ley de creación de la Universidad Nacional de Moquegua
3. R.M. N° 206-2007- CONAFU
4. El Estatuto de la UNAM

### CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO.

LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN han manifestado su interés en sumar esfuerzos con el fin de realizar actividades de índole educativa a favor de los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de establecer una línea de acción de la cooperación interinstitucional entre LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACIÓN que comprenda la realización del Programa Ferreyros de Administración de Carrera de la Asociación Ferreyros, así como la ejecución de acciones conjuntas que garanticen el logro de los objetivos propuestos por las partes.

### CLAUSULA CUARTA:

El presente convenio se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de LA UNIVERSIDAD y de la ASOCIACIÓN, de acuerdo con las bases legales, estatutos y reglamentos respectivos.



### CLAÚSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Esta línea de acción supone los siguientes compromisos:

- 1) LA ASOCIACION se compromete a realizar en el transcurso de un año su Programa Ferreyros de Administración de Carrera integrado por cuatro (4) módulos en la Universidad Nacional de Moquegua, los cuales deberán ser programados al inicio del año de manera conjunta por LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACION.
- 2) El Programa está dirigido a un mínimo de treinta y cinco (35) y a un máximo de cuarenta y cinco (45) alumnos de la Universidad Nacional de Moquegua que se encuentren cursando los últimos cuatro ciclos de cualquiera de las carreras universitarias que ofrezca la Universidad, Se deberá incluir en la inscripción alumnos de carreras profesionales variadas.
- 3) LA ASOCIACIÓN correrá con los gastos que se originen de la realización de este Programa el cual incluye los siguientes conceptos: honorarios, hospedaje, transporte y gastos de alimentación del facilitador; materiales, refrigerio, almuerzo y certificados de los participantes; y trípticos y afiches promocionales de acuerdo a su presupuesto establecido. Los certificados de participación sólo serán otorgados al final del Programa y a los participantes que hayan asistido a los 4 módulos del Programa.
- 4) LA UNIVERSIDAD se encargará de la convocatoria, difusión y propaganda del Programa así como de la inscripción de los participantes; la cual deberá iniciarse con un (1) mes de anticipación de tal manera que LA UNIVERSIDAD garantiza cubrir el número necesario de participantes para el Programa establecido en el punto 6.2.
- 5) LA UNIVERSIDAD deberá informar periódicamente a LA ASOCIACION del proceso de inscripción de los participantes enviando las listas de los alumnos que se van inscribiendo al Programa.
- 6) LA UNIVERSIDAD también se encargará de la designación de un encargado responsable para las coordinaciones respectivas, de ambiente y mobiliario adecuado, así como equipo multimedia (computadora, parlantes, proyector) para la realización de los módulos del Programa.

### CLAÚSULA SEXTA.- DE LA VIGENCIA.

El presente Convenio tiene una duración de un (01) año, entrando en vigencia a partir de la firma del mismo. Los Términos del presente Convenio podrán ser modificados, ampliados, renovados y/o dar por finalizado previo acuerdo de las partes, para lo cual se suscribirá la correspondiente adenda en Convenio Específico.

### CLAÚSULA SETIMA: DE LA SUSPENSIÓN.

Se suspenderá el presente convenio cuando por causas fortuitas y de fuerza mayor que imposibilite a cualquiera de las partes, continuar con las obligaciones en tanto duren las razones determinantes. Así también se suspenderá el Convenio por otras causas que establezca la Ley en forma expresa.

### CLAÚSULA OCTAVA.- DEL INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN.

Se considera incumplimiento:

1. La no realización de los compromisos establecidos en la cláusula quinta del presente convenio.
2. El acuerdo de las partes.

3. Por razones debidamente fundamentadas.
4. Toda acción tendiente a retrasar u obstaculizar el presente convenio.

Cualquier duda que surja en la interpretación, formalización y cumplimiento de los compromisos asumidos mediante el presente Convenio, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

**CLAÚSULA OCTAVA PRIMERA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

Las partes se someten a un centro de conciliación de la ciudad de Moquegua.

**CLAÚSULA OCTAVA SEGUNDA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES.**

Ambas partes declaran que en la elaboración del presente Convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni ningún vicio que pudiera invalidarlo.

**CLAÚSULA OCTAVA TERCERA: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Las partes declaran tener pleno conocimiento de cada uno de los términos descritos en el presente convenio ratificándose y comprometiéndose en dar cumplimiento, se firma en original y tres copias en la Ciudad de Moquegua a los 21 días del mes de Marzo del dos mil doce.



POR LA ASOCIACION FERREYROS

POR LA UNIVERSIDAD

DR. JOSE TAGLE REZZA  
VICE PRESIDENTE



DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
Presidente

ING. GINO RICCI GALUP  
DIRECTOR





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**

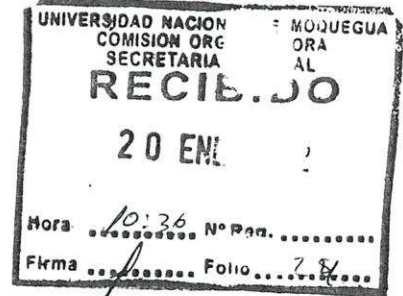


"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Ilo, 19 de enero de 2012

CARTA N° 005-2012-OCNI-UNAM-SEDE ILO

Señor  
**ABOG. LEÓN FELIPE CAHUANA LAURA**  
Secretario General  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
Moquegua.-



ASUNTO : REMISIÓN DE CONVENIO PARA APROBACIÓN  
REF : PROV. 255-2012-PRESIDENCIA UNAM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y habiendo recibido el proveído de la referencia, remito a su despacho en 04 juegos el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Y LA ASOCIACIÓN FERREYROS**, a fin se sirva incluirlo en la agenda de la Comisión Organizadora para la aprobación de la firma del convenio.

Asimismo, se adjunta los **INFORME N° 007-2012-JROH-OAL/UNAM** y el **INFORME N° 12-2012-OAL-CO/UNAM** de la Oficina de Asesoría Legal, (11 folios más 01 CD)

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....  
**ING. ALEJANDRO GONZALES VARGAS**  
Jefe Oficina de  
Cooperación Nacional e Internacional

Adjunto: 23 folios + 01 CD  
AGV/jga  
c.c: archivo

I.E.Carlos A. Velásquez (Interior) Pacocha - Ilo  
E-mail: Web: [www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)  
Telefax N° 053-491059

**INFORME N° 12-2012-OAL-CO/UNAM**

**AL** : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

**DEL** : ABOG. ELVIO DENIS NOVA PACSI  
ASESOR LEGAL UNAM.

**ASUNTO** : **SOLICITUD DE OPINION LEGAL SOBRE PROPUESTA DE  
CONVENIO CON LA ASOC. CIVIL FERREYROS**

**REFERENCIA** : PROVEIDO N° 3966- VICE PRESIDENCIA - UNAM  
CARTA N° 003-2012-OCNI-UNAM-SEDE-ILO

**FECHA** : 16 DE ENERO DEL 2012

10.56  
255

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., muy cordialmente y en atención al documento de la referencia, remito a su despacho el Informe N° 007-2012-JROH-OAL/UNAM, haciendo de su conocimiento que el suscrito en calidad de Jefe de Asesoría Legal suscribe y es de la misma opinión, respecto al contenido del precitado informe:

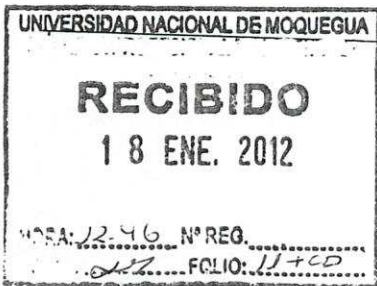
Se devuelven los antecedentes en folios (10) para que se proceda conforme a lo indicado.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*

ABOG. ELVIO DENIS NOVA PACSI  
CAA N° 4108  
Asesor Legal - UNAM





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM.

COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL UNAM.



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME N° 007-2012-JROH-OAL/UNAM

**A** : ABOG. ELVIO DENIS NOVA PACSI  
**DE** : ASESOR LEGAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**DE** : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA  
**DE** : ABOGADO III - OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
**ASUNTO** : SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO CON COM. ASOC. CIVIL FERREYROS.  
**REFERENCIA** : PROVEÍDO N° 08-2012-OAL/UNAM  
 CARTA N° 003-2012-OCNI-UNAM-SEDE ILO  
**FECHA** : MOQUEGUA 12 DE ENERO DEL 2012.



INFORMO LO SIGUIENTE.-

- 1º Se ha revisado el contenido de la propuesta de convenio de cooperación académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Civil FERREYROS, el mismo que guarda concordancia con el artículo 1º y 4º de la Ley N° 23733 Ley Universitaria, recomendando la suscripción pertinente por ser afín a los objetivos de la Universidad.
- 2º Se recomienda, se remitan los actuados a la oficina de origen con la finalidad de coordinar con el encargado de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, la fecha de la suscripción de ser el caso.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA  
 ICAM N° 197  
 ABOGADO III OFICINA DE ASESORIA LEGAL - UNAM.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Ilo, 10 de enero de 2012

CARTA N° 003-2012-OCNI-UNAM-SEDE ILO

Señor  
**ABOG. ELVIO DENIS NOVA PACSI**  
Asesor Legal  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
Moquegua.-



ASUNTO : REMISIÓN DE CONVENIO PARA REVISIÓN  
REF : PROV. 5031-2011-PRESIDENCIA-UNAM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al proveído de la referencia, remito a su despacho el Informe N° 231- 2011-OBUNAM del Ing. Rene Sosa Vilca, de la Oficina de Bienestar Universitario, con el Proyecto de Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Asociación Ferreyros, para su revisión y opinión legal, y posteriormente se sirva derivarlo a Secretaria General para que programe en agenda de la Comisión Organizadora, su aprobación para la suscripción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, reiterándole los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORÍA LEGAL	
Proveido N° 08	
Pase a:	<i>M. Ricardo</i>
Para:	<i>Asesor Legal</i>
	

  
 ING. ALEJANDRO GONZALES VARGAS  
 Jefe Oficina de  
 Cooperación Nacional e Internacional

Adjunto: 08 folios + CD  
AGV/jga  
c.c: archivo





BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNAM / FOL. CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA

INFORME N°231-2011 -OBU-UNAM

A: Dr. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO Vicepresidente Académico de la UNAM
DE: Ing. RENE GERMAN SOSA VILCA Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario
ASUNTO: EJECUCION DE CONVENIO
REFERENCIA: INFORME N° 85 -2011 SI-OBU-UNAM
FECHA: 09 de Diciembre del 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA RECIBIDO 12 DIC. 2011 16:00 3966

13 DIC 2011 Universidad Nacional de Moquegua PRESIDENCIA

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle el informe de la referencia presentado por la Lic. Guillermina Maritza paredes Choquehuanca, para la ejecución del convenio con la Asociación FERRYROS, en los diferentes programas educativos para los estudiantes, solicitado con el OFICIO N°0384-2011/P-UNAM, con fecha 23 de Agosto del Presente.

ADJUNTA: 05 FOLIOS

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y aprobación correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Ing. RENE SOSA VILCA JEFE OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

VICE PRESIDENCIA ACADEMICA - UNAM Prov: 3966 Folios: 09 Fecha: 12 DIC. 2011 Para: PRESIDENCIA CON OPINION FAVORABLE PREVIA OPINION LEGAL

PRESIDENCIA - UNAM Prov: 5031 Folios: 08 + 01 c.d. Fecha: 13 DIC. 2011 Of. Cooperant (Ho) Ciente y todo con...

Handwritten notes at bottom left corner.



UNAM / FOL.  
CO. PRES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Moquegua, Agosto 23 del 2011

OFICIO Nº 0384 -2011/P-UNAM

Señor :

**DR . JOSÉ TAGLE REZZA**

Vicepresidente de la Asociación Ferreyros  
Jr. Cristóbal de Peralta Norte # 820 - Monterrico, Surco

Líma.-

ASUNTO: Solicito incorporación en programas

Es muy grato dirigirme a usted para presentarle nuestro cordial saludo y a la vez para solicitar su contribución a fin de formar profesionales comprometidos con el desarrollo del país, por lo que es necesaria la incorporación de Universidad Nacional De Moquegua en los diversos programas que tiene a cargo la ASOCIACIÓN FERREYROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL - 2012 , más aun considerando que contamos con alumnos de Cuarto y Quinto año en la ciudad de Ilo y Moquegua, así mismo; es el compromiso de ésta universidad apoyar en todo lo que sea necesario para el desarrollo de las actividades que determinen.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA**  
PRESIDENTE

**COPIA**

Archiuado



OBU -AREA DE SALUD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
**RECIBIDO**  
09 DIC 2011  
Nº Exp. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: 11:20 Firma: J

INFORME N° 85 -2011 SI-OBU-UNAM

**UNAM / FOL.**  
**CO. PRES**

A : ING. RENE GERMAN SOSA VILCA  
          JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DE : LIC. GUILLERMINA MARITZA PAREDES CHOQUEHUANCA  
          AREA DE SALUD INTEGRAL  
ASUNTO : SOLICITO EJECUCION DE CONVENIO  
FECHA : Moquegua, 09 de Diciembre del 2011

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo a la vez indicarle lo siguiente:

1. Que la Oficina de Bienestar Universitario- Área de salud Integral, viene fortaleciendo el estado de salud como es el completo bienestar biopsicosocial a favor de los estudiantes, por lo que se coordinó para realizar capacitaciones de manera gratuita, a los estudiantes más destacados y que están en 4to y 5to año de la Sede Mariscal Nieto e Ilo de la UNAM, en los temas de.

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| -VISION DE FUTURO                             | -CONOCETE A TI MISMO       |
| -EL CAMBIO Y SUS EFECTOS LIDERAZGOCREATIVIDAD | -COMUNICACIÓN              |
| -TRABAJO EN -EQUIPO                           | -EMPLEABILIDAD             |
| -COMPETITIVIDAD                               | -EL ÉXITO                  |
| PLAN DE DESARROLLO PERSONAL                   | -ROL SOCIAL DEL PROFESIONA |
| -COMO ENFRENTAR                               | UNA ENTREVISTA DE TRABAJO  |

2. La ASOCIACION FERREYROS DE LA FORMACION PROFESIONAL, trabaja con Universidades, a través de las Oficinas de Bienestar Universitario, considerando solo 01 Universidad por ciudad. Por lo que la UJCM. Cuenta con un convenio permanente con FERREYROS.
3. Habiéndose solicitado reiteradas veces se emitió el oficio N°0384-2011/P-UNAM, con fecha 23 de Agosto del presente, para la incorporación de programas de la UNAM, al Directorio de Ferreyros para evaluar la solicitud de la UNAM.
4. Habiendo sido aprobado por sesión de directorio del este mes, excepcionalmente e incluir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, en los programas de Formación Profesional.

Por lo que solicito la evaluación, aprobación y ejecución de convenio con la ASOCIACION FERREYROS, ya que serán beneficiados los estudiantes de 4to y 5to año de estudios, que tendrá la vigencia a partir del 2012.

Adjunto: CD, CONVENIO (05 FOLIOS)

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
LIC. G. MARITZA PAREDES CHOQUEHUANCA  
ÁREA DE SALUD INTEGRAL  
CEP. 56142

## Información importante acerca del Programa:

Pueden participar en el Programa los estudiantes universitarios que estén cursando los cuatro últimos ciclos de estudios de cualquiera de las especialidades que se dictan en la universidad.

### Horario de cada módulo:

De 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

### Para inscribirse en el Programa

los alumnos interesados deben acercarse a la oficina encargada de su universidad. Este dato, así como el cronograma de módulos, se encuentran en nuestra página Web.

### El Programa es gratuito.

La Asociación asume todos los gastos de organización, así como el almuerzo, el refrigerio y los materiales que se proporcionan a cada participante.

Los participantes que asistan a los cuatro módulos recibirán un Certificado de Participación.

Los dos participantes que, a juicio del facilitador, destaquen por su esfuerzo y actitud, serán candidatos a una prueba de selección y recibirán un curso de entrenamiento de conducción de grupos de trabajo, que servirá para designar a los Moderadores de Grupos de Trabajo en la Conferencia Anual de Estudiantes -CADE- que convoca IPAE.

### ¿QUÉ COMPROMISOS ASUMO AL INSCRIBIRME EN EL PROGRAMA?

1. Participar de los 4 módulos que conforman el Programa FERREYROS de Administración de Carrera
2. Ser puntual en cada jornada de trabajo
3. Quedarme durante toda la jornada (de 8.30 a.m. a 5:00 p.m.)
4. Participar activamente en todas las sesiones

### asociación-Ferreyros

PROPUESTA EDUCATIVA

Teléfonos 01 626 5451 / 01 6265452

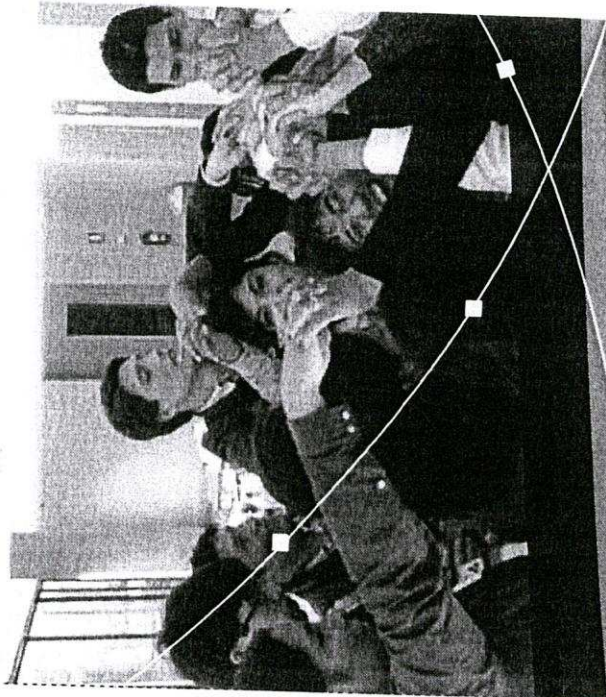
Fax 01 626 4551

Dirección Av. Cristóbal de Peralta Norte 820

Surco, Lima 33

Web [www.asociacionferreyros.edu.pe](http://www.asociacionferreyros.edu.pe)

E Mail [talleres@asociacionferreyros.edu.pe](mailto:talleres@asociacionferreyros.edu.pe)



# PROGRAMA FERREYROS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA

asociación-Ferreyros

PROPUESTA EDUCATIVA

UNAM / FOL  
CARRERAS

# EL PROGRAMA FERREYROS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA

conformado por 4 módulos, tiene como finalidad contribuir a formar futuros profesionales comprometidos con el desarrollo de su país, orientando su desempeño en el marco de la responsabilidad social, ciudadanía y valores.

El Programa busca fortalecer las capacidades de los futuros profesionales, facilitándoles estrategias para el desarrollo de su empleabilidad y su adecuada inserción en el mercado laboral, respondiendo a un perfil competente y ético cuyas prácticas enmarquen en la responsabilidad social.

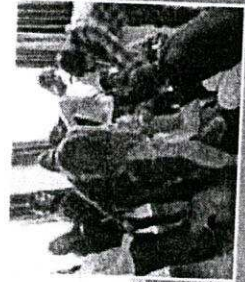


## LOS MÓDULOS

Se llevarán a cabo mediante una metodología fundamentalmente interactiva, dirigida a promover el análisis y solución de casos prácticos a través del diálogo, utilizando dinámicas y ejercicios grupales en los que se busca obtener la máxima participación de los estudiantes.

Serán conducidos por un Facilitador. Su función será motivar la reflexión de los participantes sobre los temas señalados. Al término del Programa cada participante elaborará su propio Plan de Desarrollo Personal, proyectado a un año. Al cumplirse ese plazo la Asociación se comunicará con cada participante a fin de averiguar sobre el cumplimiento de su Plan.

En el curso de estos talleres se les proporcionará un soporte teórico, en la modalidad de separatas que sinteticen lo tratado en cada uno de los temas trabajados. Igualmente se les entregarán textos cortos de diferentes autores, para complementar el contenido de los módulos.



## 4 Módulos

### TEMAS

- + Visión de futuro
- + Conócete a ti mismo
- + El cambio y sus efectos
- + Liderazgo
- + Creatividad
- + Comunicación
- + Trabajo en equipo
- + Empleabilidad
- + Cómo enfrentar una entrevista de trabajo
- + Competitividad
- + El éxito
- + Plan de desarrollo personal
- + Rol social del profesional

